





Bitácora: 16/F5-0016/05/19 Oficio N° MICH/GA/04/5933/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 16 de octubre de 2019

VALENTINA SAAVEDRA GARFIAS

APODERADA LEGAL DEL OLIVERIO MEDINA GUTIERREZ; Y MARIO SAAVEDRA GARCÍA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 02 de Mayo de 2019, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/041/2019 de fecha 17 de Junio de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/041/2019 de fecha 16 de Octubre de 2019, y considerando la opinión positivo del Consejo Forestal Estatal No. DG/001/379/0524/2019 de fecha 03 de Junio de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Fracción del predio rustico denominado Yuretzio, también conocido como Yuretzillo	Pátzcuaro	Michoacán	Valentina Saavedra Garfia, apoderada legal del Oliverio Medina Gutierrez.
2 Predio Rústico denominado Yuretzio	Pátzcuaro	Michoacán	Mario Saavedra García, propietario.

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Fracción del predio rustico denominado Yuretzio, también conocido como Yuretzillo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	· 101° 29' 28.66"	19° 26' 42.98"
2	101° 29' 31.4"	19° 26' 41.02"
3	101° 29' 32.8"	19° 26' 39.75"
4	· 101° 29' 33.31"	19° 26' 39.81"
5	101° 29' 34.23"	19° 26' 38.7"
6	101° 29' 35.6"	19° 26' 38.53"

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



de 6





Bitácora: 16/F5-0016/05/19 Oficio N° MICH/GA/04/5933/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

. Morelia, Michoacán, a 16 de octubre de 2019

7	101° 29' 45.25"	19° 26' 35.26"
8	101° 29' 47.65"	19° 26' 34.59"
9	101° 29' 56.14"	19° 26' 33.21"
10	101° 29' 58.01"	19° 26' 32.64"
11	101° 29' 58.78"	19° 26' 30.81"
12	101° 29' 30.07"	19° 26' 37.1"
13	101° 29' 28.9"	19° 26' 40,17"

Nombre del predio: 2.- Predio Rústico denominado Yuretzio

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 29' 29.87"	19° 26' 34.92"
2	101° 29' 29.57"	19° 26' 34.18"
3	101° 29' 32.56"	19° 26' 33.24"
4	101° 29' 35.81"	19° 26' 31.81"
5	101° 29' 36.69"	19° 26' 31.21"
6	101° 29' 39.67"	19° 26' 29.73"
7	. 101° 29' 40.28"	19° 26' 29.46"
8	101° 29' 41.15"	19° 26' 29.63"
9	101° 29' 43.17"	19° 26' 29.31"
10	101° 29' 43.84"	19° 26' 29.16"
11	101° 29' 47.51"	19° 26' 27.44"
12	101° 29' 47.5"	19° 26' 26.71"
13	101° 29' 46.87"	19° 26' 25.9"
14	101° 29' 47.59"	19° 26' 26.2"
15	101° 29' 52.98"	19° 26' 28.21"
16	101° 29' 57.58"	19° 26' 29.37"

2. TURNO, CICLO DE CORTA. SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
 Fracción del predio rustico denominado Yuretzio, también conocido como Yuretzillo 	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares	31/12/29



Periodist

ř

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 16/F5-0016/05/19

Oficio Nº MICH/GA/04/5933/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 16 de octubre de 2019

9 77		100	14 51	(MMOBI)	
2 Predio Rústico denominado Yuretzio	50	10	Irregular	Método Mexicano de	31/12/29
				Ordenación de	
				Bosques Irregulares	
				(MMOBI)	

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Fracción del predio rustico denominado Yuretzio, también conocido como Yuretzillo	6.56	6.11	4.76
2 Predio Rústico denominado Yuretzio	6.57	6.37	6.37

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
 Fracción del predio rustico denominado Yuretzio, también conocido como Yuretzillo 	4.76 (cuatro punto setenta y seis)	181.65 (ciento ochenta y unopunto sesenta y cinco)
2 Predio Rústico denominado Yuretzio	6.37 (seis punto treinta y siete)	922.39 (novecientos veintidos punto . treinta y nueve)

Nombre del predio: 1.- Fracción del predio rustico denominado Yuretzio, también conocido como Yuretzillo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/10/19 - 31/12/20	Otras hojosas	4.76		Metros cúbicos v.t.a.
1	16/10/19 - 31/12/20	Quercus sp.	4.76	180.95	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	En receso	4.70	100.93	
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 24/12/25	En receso	0		NINGUNO
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso			NINGUNO
8	01/01/27 - 31/01/27	En receso	. 0	0	NINGUNO
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	. 0	NINGUNO
		Littedeso	0	0	NINGUNO



Period sta Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat







Bitácora: 16/F5-0016/05/19

Oficio N° MICH/GA/04/5933/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 16 de octubre de 2019

10	04/04/00 04/40/00				
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	
		211100000	0	. 0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Predio Rústico denominado Yuretzio

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/10/19 - 31/12/20	Otras hojosas	6.37	. 59.9	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/10/19 - 31/12/20	Pinus pseudostrobus	6.37	41.87	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/10/19 - 31/12/20	Quercus spp.	6.37	820.62	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	. 0	0	NINGUNO
8	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

- 4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: LEOPOLDO GARCÍA RODRÍGUEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 1, Número 30, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.
- 5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color	
	Monograma/color	
MARTILLO	LG - 700	

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
 Fracción del predio rustico denominado Yuretzio, también conocido como Yuretzillo 	S-16-066-YUR-001/19
2 Predio Rústico denominado Yuretzio	S-16-066-YUR-002/19



Periodista

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



4 de 6







Bitácora: 16/F5-0016/05/19 Oficio N° MICH/GA/04/5933/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 16 de octubre de 2019

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- 8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
- 9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
- 10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
- 11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- 12. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus; para el Genero Quercus son: Quercus obtusata, Quercus rugosa, Quercus crassifolia y Quercus laurina, para Otras Hojosas son: Alnus jorullensis, Clethra mexicana; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
- 13. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la

A

Periodis a Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

5 de 6







Bitácora: 16/F5-0016/05/19

Oficio Nº MICH/GA/04/5933/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 16 de octubre de 2019

producción de 12,243 Plantas de: Pinus pseudostrobus,, necesarias para reforestar una superficie de 11.13 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

ccan

- C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA :- Ciudad.
- C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán. Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Patzcuaro.- Michoacán.
- C. Leopoldo Garcia Rodriguez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Patzcuaro, Mich. Archivo

CAGS/HMAP/FR



